

D.A. EXENTO N° 5426

SAN BERNARDO, Abril 27 de 2010

VISTOS :


- El D.A.E. N° 3744 de fecha 19 de Marzo de 2010 que aprueba el Programa de Actividades Municipales del mes de Abril del 2010, elaborado por el Departamento de Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas,


- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1. Modifíquese en el D.A.E N° 3744, de fecha 19 de Marzo, la fecha de realización de la actividad denominada "**Quiero mi Barrio**", postérguese su realización desde el 19 al 26 de Abril

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Nora Cuevas Contreras
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


ROBALFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MEC/ct
Distribución:



D.A. EXENTO N° 5.427.-

SAN BERNARDO, abril 27 de 2010.-

VISTOS:

- El D. A Exento N° 2.817, de fecha 27 de febrero de 2010, mediante el cual se declaró emergencia comunal con motivo del terremoto que afectó a gran parte del país el día 27 de febrero de 2010;
- El Oficio Interno N° 261, de fecha 07 de abril de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Póngase término a contar de esta fecha, a la emergencia comunal, declarada mediante D.A. Exento N° 2.817, de fecha 27 de febrero de 2010.

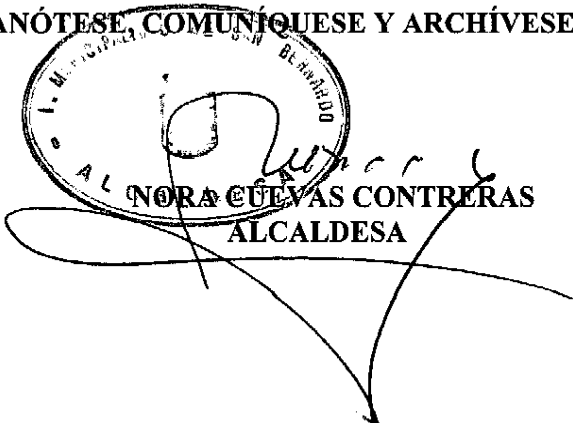

2°.- Las Direcciones de Operaciones, Obras Municipales, Secretaría Comunal de Planificación, Desarrollo Comunitario y Aseo y Ornato, no podrán efectuar compras y contrataciones relacionadas con el terremoto, ya que no se podrán formalizar a través de excepciones tales como la emergencia, urgencia o imprevistos, ya que se ha puesto término a la declaratoria de estado de emergencia comunal, debiendo retornar a la normalidad los procesos de adquisición.

3°.- La Secretaria Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

GPR.

Distribución: Dirección de Control. Asesoría Jurídica. Administración y Finanzas. SECPLA. Operaciones. Obras. Depto. de Contabilidad. Depto. de Aquisiciones. Depto. de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.428.-

SAN BERNARDO, abril 27 de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 231, de fecha 07 de abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Informe Interno N° 03, de fecha 20 de abril de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 23 de abril de 2010;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente de **Alcoholes de la Clasificación P del giro SUPERMERCADO de comestibles y abarrotes de la modalidad de autoservicio**, a nombre de **EKONO S.A.**, RUT: **76.473.580-3**.

2°.- Enrólese la patente señalada precedentemente con el N° **4000461.-**

3°.- La patente que se otorga, funcionará en el local ubicado en **Avda. Central N° 711, Población La Selva**, de esta comuna, debiendo el titular de la misma informar y obtener la autorización del municipio, tanto para la transferencia de la patente a un tercero como del cambio de local de funcionamiento.

4°.- Procédase, por el Departamento de Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Distribución: Control. Adm. y Finanzas, Asesoría Jurídica. Tesorería Municipal; Patentes (2); S.I.I., interesado, Partes y ARCHIVO.



D.A. EXENTO N° 5.429.-
SAN BERNARDO, abril 27 de 2010.-
VISTOS :

- El Oficio N° 29, de fecha 22 de marzo de 2010, de la Dirección de Control, mediante el cual cursa pago con alcance a la Empresa Periodística La Cuarta S.A.;
- El Oficio Interno N° 211, de fecha 25 de marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Instrúyase investigación sumaria, en contra de todos los funcionarios que resulten responsables de la contratación directa de la publicación de actividades municipales efectuada en el mes de febrero de 2010 en el diario La Cuarta, según Oficio N° 29, de fecha 22 de marzo de 2010 de la Dirección de Control y Oficio Interno N°211, de fecha 25 de marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica, los que deberán agregarse al proceso.

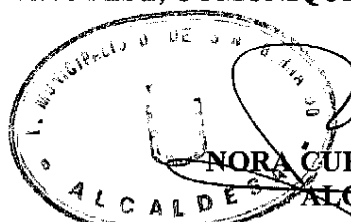
2°.- Designase Fiscal, para estos efectos, al funcionario municipal Sr. Juan Pablo Morales Polloni, Profesional Contrata grado 8, adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica.

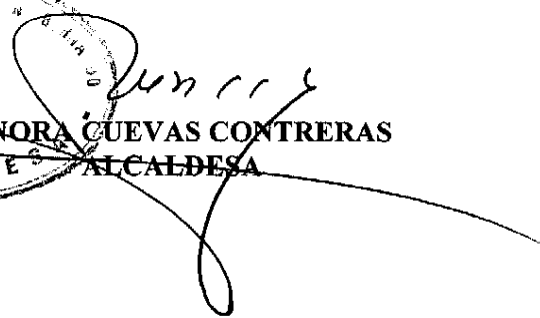
3°.- Notifíquese la designación de fiscal y remítanse los antecedentes que sirvieron de fundamento a la dictación del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

gpr.
 Distribución: Control, Asesoría Jurídica, Adm. y Finanzas, Fiscal, Depto. de Personal, Oficina de Partes. **ARCHIVO.**


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.430.-

SAN BERNARDO, Abril 27 de 2010.-

VISTOS:

- D. A. Exento N° 14.608, de fecha 23 de Noviembre de 2009, mediante el cual se otorga patente comercial definitiva a nombre de Karl Heinz Wlach Muller Inversiones y;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modifícase el Punto N° 1 del D.A. Exento N° 14.608, de fecha 23 de Noviembre de 2009, en el siguiente sentido, donde dice "Kart Heinz Wlach Muller Inversiones" debe decir: "**Karl Heinz Wlach Muller Inversiones**"

2°.- La Secretaria Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

3°.- En lo que no se ha modificado rija plenamente el D.A. Exento N° 14.608 de fecha 23 de Noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



ALCALDESA
ALCALDESA



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.431.-

SAN BERNARDO, Abril 27 de 2010.-

VISTOS:

- El D.A. Exento N° 4.772, de fecha 12 de Abril de 2010; que ordena la demolición parcial de la vivienda ubicada en O'Higgins N° 899;
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Modifícase el punto N° 1 del D. A. Exento N° 4.772, de fecha 12 de Abril de 2010, en donde dice: "Luis Eduardo González Muñoz", debe decir: "**Luis Eduardo González Núñez**".

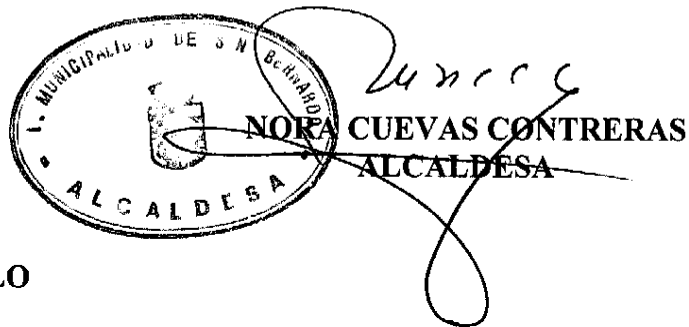
2°.- La Secretaría Municipal, tomará nota al margen del D.A Exento antes referido, de lo dispuesto en el punto precedente del presente.

3°.- En lo que no se ha modificado rige plenamente el D.A. Exento N° 4.772 de fecha 12 de Abril de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna.-

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, Interesados, Oficina de Partes. Archivo.-



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 5.432.-
SAN BERNARDO, abril 27 de 2010.-
VISTOS :

- El Oficio N° 30, de fecha 22 de marzo de 2010, de la Dirección de Control, mediante el cual cursa pago con alcance a la Sra. Patricia Angélica Liberona Carrasco;
- El Oficio Interno N° 226, de fecha 26 de marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO :

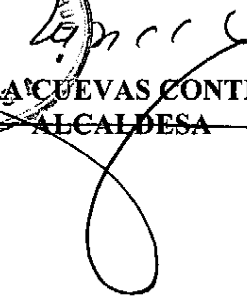
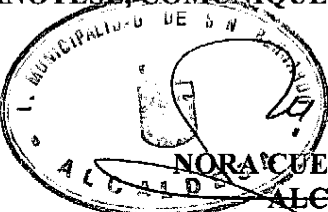
1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, en contra de todos los funcionarios que resulten responsables, respecto de la adquisición de 10.000 carnet y 2.000 diplomas para las actividades de la Sección de Deportes, no acreditando la entrega de materiales, según Oficio N° 30 de la Dirección de Control, de fecha 22 de marzo de 2010 y Oficio Interno N° 266, de fecha 26 de marzo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica, los que deberán agregarse al proceso.

2°.- Designase Fiscal, para estos efectos, al funcionario municipal Sr. Juan Pablo Morales Polloni, Profesional Contrata grado 8, adscrito a la Dirección de Asesoría Jurídica.

3°.- Notifíquese la designación de fiscal y remítanse los antecedentes que sirvieron de fundamento a la dictación del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
 gpf.
 Distribución: Control. Asesoría Jurídica. Adm. y Finanzas. Fiscal. Depto. de Personal. Oficina de Partes ARCHIVO.



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



D.A. EXENTO N° 5433.-

SAN BERNARDO, abril 27 de 2010.-

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 200 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 17 de febrero de 2010;
- Lo dispuesto en la letra k) del artículo 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de sesión de la Comisión de Planificación Comunal, de fecha 20 de abril de 2010;
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de San Bernardo, adoptado en Sesión Ordinaria N° 50, de fecha 23 de abril de 2010 y;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

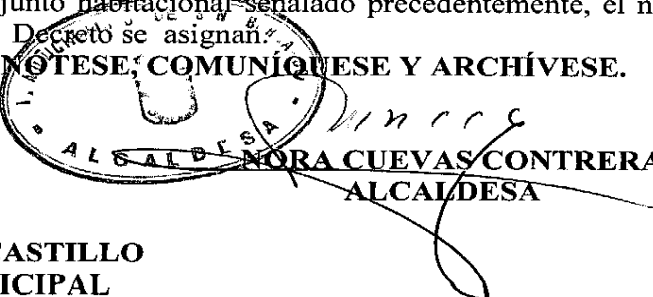
1°.- Asígnase, al Conjunto Habitacional propiedad de Inmobiliaria Club PY Catalina S.A., ubicado en calle El Mariscal N° 1.869 aprobado por Resolución N° 28 de fecha 14 de mayo de 2008 y por Resolución Modificatoria N° 24 de fecha 22 de mayo de 2009, el nombre de **“Cavas de la Viña II”** y los siguientes nombres a Las Calles y Pasajes que conforman dicho Conjunto Habitacional:

- | | | |
|--------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Nombre de Calles: | Calle N° 1: | La Divina Providencia. |
| | Calle N° 2: | Estrella de Belén. |
| | Calle N° 3: | Alberto Hurtado Cruchaga |
|
 | | |
| Nombre de Pasajes: | Pasaje N° 1 y 3: | Pasaje San Arcadio. |
| | Pasaje N° 2 : | Pasaje Monte de Los Olivos. |
| | Pasaje N° 4: | Pasaje San Aureliano. |
| | Pasaje N° 5 y 6: | Pasaje Los Diez Mandamientos. |
| | Pasaje N° 7: | Pasaje San Felipe. |
| | Pasaje N° 8: | Pasaje Pentecostés. |
| | Pasaje N° 8B: | Pasaje San Teobaldo. |
| | Pasaje N° 9: | Pasaje San Vicente de Paúl. |
| | Pasaje N° 10, 12 y 14: | Pasaje San Facundo. |
| | Pasaje N° 11: | Pasaje Santa Epifanía. |
| | Pasaje N° 13: | Pasaje San Narciso. |
| | Pasaje N° 15: | Pasaje San Prudencio |

2°.- La Dirección de Obras Municipales deberá consignar, en el plano del conjunto habitacional señalado precedentemente, el nombre de los pasajes, que por el presente Decreto se asignan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **OLIVER MUÑOZ CASTILLO**
SECRETARIO MUNICIPAL


NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

RMC.-.

Distribución: Interesado, Direcciones de: Control, Obras, Operaciones, DIDECO; Departamentos de Patentes; Inspecciones; 14° Comisaría de Carabineros; S.I.I.; Gobernación Provincial del Maipo; Of. de Partes y Archivo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



DECRETO EXENTO P. N° 5434

SAN BERNARDO, ABRIL 27 DE 2010

VISTOS :

- El Oficio Interno N° 355, de fecha 26 de Abril de 2010 de la Directora de Operaciones, que solicita dicha contratación;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883, de fecha 29 de diciembre de 1989;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1.- Contrátase sobre la base de Honorarios por el período comprendido entre el 28 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Mayo del mismo año, a don **MANUEL MAURICIO PALACIOS MALDONADO**, Técnico en Construcción, Casado, chileno, cédula de identidad N° 11.941.082-7, domiciliado en Pasaje Dragones 6562, de la Comuna de La Florida, para que realice el siguiente cometido:

Realizar inspecciones técnicas a fin de que la Dirección de Obras Municipales certifique, si corresponde, la inhabilitación de edificaciones, para la tramitación de Subsidio Habitacional cuyo plazo de postulación vence el 2 de junio de 2010.

2.- El Sr. Palacios trabajará bajo la supervisión directa de la directora de Operaciones, quien no cumplirá horario, debiendo hacer entrega de un informe único al término del contrato entrega de un informe final.

3.- Páguese por única vez al Sr. Palacios, la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.